

entre las partes del presente convenio, serán resueltas por los Juzgados/Tribunales de lo Contencioso-Administrativo de la Ciudad Autónoma de Melilla.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, las Partes intervinientes firman el presente convenio, por triplicado ejemplar, a un solo efecto, en lugar y fecha indicados ut supra.

Por la Ciudad Autónoma de Melilla.

La Consejera de Bienestar Social y Sanidad.

M.^a Antonia Garbín Espigares.

Por el Centro Socio-Cultural "María Inmaculada" de Melilla.

La Presidenta. María Mercedes Moraleda Borlado.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

2936.- Intentada la notificación a la interesada, D.^a Rosario Fernández Sánchez Herrera, con D.N.I.: 77.367.786-H, de traslado de Decreto 719, de 31 de octubre de 2012, en relación con la convocatoria de ayudas económicas para el pago de matrículas de estudios universitarios y de acceso a la universidad para mayores de 25 y 45 años del curso 2011/2012, y no habiéndose podido practicar, se hace por medio de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de Melilla, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma.

El interesado antes enunciado podrá tener acceso al texto íntegro del oficio citado en la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, sita en el Palacio de la Asamblea, en Plaza de España, 1, por un plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio.

Melilla, 16 de noviembre de 2012.

La Secretaría Técnica de la Consejería.

Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN
TRIBUTARIA

AVISO DE INICIO DEL PLAZO DE INGRESO
EN PERIODO VOLUNTARIO

2937.- Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general, que el plazo de ingreso en periodo voluntario correspondiente al:

TASA POR DISTRIBUCIÓN Y SANEAMIENTO DE AGUAS, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRIMESTRE DE 2011.

Y abarcará, desde el DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2012 HASTA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2013, ambos inclusive.

El pago, dentro del plazo antes indicado, se realizará en días hábiles en las ventanillas de cualquier sucursal de las Entidades Financieras existentes en la ciudad (Bancos y Cajas de Ahorro).

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario antes indicado, las deudas no satisfechas se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según dispone el Reglamento General de Recaudación.

Melilla, 22 de noviembre de 2012.

El Tesorero. Sebastián Jesús Martínez López.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN
TRIBUTARIA

AVISO DE INICIO DEL PLAZO DE INGRESO
EN PERIODO VOLUNTARIO

2938.- Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general, que el plazo de ingreso en periodo voluntario correspondiente al:

TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR RECOGIDA DE BASURAS, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRIMESTRE DE 2012.